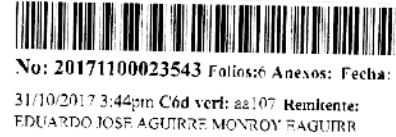


COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **EDUARDO AGUIRRE MONROY - Gerente General**
De: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**
Asunto: **Informe de Seguimiento Austeridad en el gasto – Tercer Trimestre**



A continuación, se presenta el informe que contiene los resultados de la evaluación y seguimiento realizada al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en la Empresa, relacionado con el comportamiento de los gastos de funcionamiento del tercer trimestre de 2017, así:

1. Alcance.

Verificar y efectuar seguimiento a la ejecución del gasto de funcionamiento al cierre del Tercer trimestre de 2017 (Julio a septiembre), en el marco de la política de austeridad del gasto y conforme al Decreto 984 de 2012.

2. Ámbito General.

El Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta el *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos"*, específicamente en el artículo 131, numeral 2, establece como uno de los objetivos de la estrategia financiera *"Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital buscando la eficiencia, la austeridad en la ejecución del gasto público y reducción de aquellos gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el funcionamiento o desarrollo de la misión de las entidades distritales"*.

El artículo 134 de la misma norma, cita: *"Racionalización del gasto y asignación eficiente de recursos". La eficiencia en la ejecución del gasto será una prioridad esencial en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"; se buscará elevar la capacidad operativa de las entidades distritales dentro de un contexto de austeridad y eficiencia. Se implementarán mecanismos y herramientas económicas y financieras que generen ahorro en gastos operativos y eficiencias en la gestión, que contribuyan al mejoramiento de la competitividad, y la sostenibilidad de las finanzas de la Ciudad."*

"Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto. Esto permitirá fortalecer una gestión gerencial que potencialice el logro de los objetivos y metas propuestas del Plan de Desarrollo Distrital".

De otra parte, la Oficina de Control Interno dentro de sus roles, realiza el seguimiento, evaluación y análisis al comportamiento del gasto de funcionamiento de la Empresa, de manera trimestral, obrando conforme a lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998 *"Por la cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales a asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*, modificado por el Decreto 984 de 2012 en el artículo 22: *"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."*

3. Antecedentes.

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 617 de 2000 la Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió la Directiva Distrital No. 001 de 2001, estableciendo medidas para la utilización eficiente de los recursos, para ser implementadas en las entidades distritales en el marco de sus competencias.

Posteriormente la Directiva Nacional No.10 de 2002 en su numeral 1.1.2 señaló el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública, lo que a su vez generó la expedición de la Directiva Distrital 005 de 2005 sobre "*Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital*" y estableció en el numeral 4.7 la política de racionalización del gasto en materia de: sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a Internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos de implementación de sistemas de información.

Adicionalmente las Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008, establecieron los toques máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

A su turno la Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución No. 305 de 2008 "*Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre*" y estableció en el capítulo quinto las políticas de racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital.

4. Marco Legal.

Aplicable acorde a las jerarquías de las normas, nacional y territorial del tema objeto de seguimiento y evaluación, se tiene en cuenta el siguiente contexto:

- **Constitución Nacional CAPITULO 5. DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA - ARTICULO 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
- **Ley 617 de 2000** "*Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional*"- Saneamiento fiscal de las entidades territoriales.
- **Decreto 1737 de agosto 21 de 1998** "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*".
- **Decreto Distrital 030 de enero 12 de 1999** "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá*".
- **Directiva Distrital 001 de febrero 9 de 2001-** "*Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital*"- Se expidieron medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital, buscando orientar los recursos hacia el logro de los resultados atendiendo criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, ordenados por la Ley 617 de 2000, las cuales deberán ser implementados en cada entidad dentro del marco de sus competencias".
- **Directiva Nacional No. 10 de 2002, numeral 1.1.2,** *señala el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública.*



- **Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008**, mediante las cuales se establecieron los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.
- **Resolución No. 305 de 2008**, de la Comisión Distrital de Sistemas “Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre”; en el Capítulo quinto, cita las políticas de racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnología de información y comunicaciones en el Distrito Capital.
- **Resolución 1386 de noviembre 26 de 2009**, “Por la cual se adiciona al artículo 1° de la resolución 429 del 14 de mayo de 2008”- adicionar límites máximos mensuales de telefonía móvil.
- **Ley 1474 de 2011**, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- **Circular 12 de septiembre 16 de 2011**- “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, se establecieron lineamientos con el fin de mantener la austeridad en el gasto público en los temas de: horas extras dominicales y festivos, vacaciones, fotocopiado, servicios públicos de energía y agua, comunicación telefónica, telefonía móvil, bono navideño, recepciones, fiestas y agasajos y publicidad”.
- **Decreto 984 del mayo 14 de 2012** “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” quedó así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- **Directiva Distrital 005 de 2005**, “Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital”, numeral 4.7, el cual hace referencia a la política de racionalización del gasto en materia de: sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a Internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos de implementación de sistemas de información.
- **Acuerdo 645 de 2016, artículo 131, numeral 2 y artículo 134**, se establece como uno de los objetivos de la estrategia financiera del mencionado plan austeridad en la ejecución del gasto público y reducción de aquellos gastos.
- **Circular conjunta 072 del 24 de agosto de 2016**: “Medidas para la austeridad y ajuste a los gastos de funcionamiento”: ...”realizar algunos ajustes presupuestales al interior de los gastos de funcionamiento de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital con la finalidad de consolidar la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia...realizar un ajuste como mínimo del 1% en el rubro Gastos de Funcionamiento del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2016. El ajuste realizado se tendrá en cuenta en el proceso de programación presupuestal 2017 y años subsiguientes”.

5. Objetivos.

- **General.** Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, relacionado con la ejecución del Tercer trimestre de la vigencia 2017.
- **Específicos:**
 - Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
 - Análisis del gasto y su orientación a la racionalidad y uso adecuado de recursos.
 - Emitir recomendaciones que aporten a un adecuado control de la austeridad del gasto.



6. Metodología.

La Oficina de Control Interno solicitó la información relacionada con gastos para el normal funcionamiento de la Empresa, a fin de realizar el cálculo de los citados rubros a las dependencias comprometidas en el manejo del gasto, quienes presentaron la información requerida de los meses de julio, agosto y septiembre 2017, específicamente los gastos definidos en la Circular conjunta 04 de enero 21 de 2016, así:

1. Horas extras.
2. Vacaciones.
3. Materiales y suministros.
4. Viáticos y Gastos de viaje.
5. Servicio de Fotocopiado.
6. Telefonía Fija.
7. Teléfono celular.
8. Energía.
9. Agua.
10. Impresos de Documentos.
11. Reutilización del Papel.
12. Uso de Recursos Tecnológicos.
13. Bienestar.

7. Resultados.

Se presenta a continuación, el comportamiento de los gastos efectuados durante el tercer trimestre de la vigencia 2017, en los rubros enunciados, para cada uno de los conceptos que hace referencia la norma relacionada.

Nota: Las cifras citadas se expresan en miles de pesos

CONSIDERACIÓN ESPECIAL: Conforme a lo establecido en el Acuerdo 643 de 2016, “Por el cual se fusiona Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C. - ERU, y se dictan otras disposiciones”, no es factible efectuar el estudio comparativo frente al segundo trimestre de la vigencia 2016, dado que la Empresa fusionada inicia sus operaciones a partir del 21 de octubre de 2016.

En este orden de ideas con la información de la vigencia 2017, se procede a conformar la línea base para seguimiento y comparativos de la vigencia 2018 y siguientes.

Para el presente informe se citarán los datos comparativos del comportamiento de cada rubro del segundo trimestre frente al tercer trimestre de la vigencia 2017.

7.1. HORAS EXTRAS.

Se observa continuidad en la política del manejo y autorización de horas extras, dominicales y festivos, para el personal de nivel administrativo y operativo.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Horas Extras	1.519.	5.146	4.487	11.152	57.600	46.448

Las Horas extras se han pagado a los conductores, de acuerdo a las planillas anexas a las respectivas nóminas, autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa, de conformidad con el artículo 7 del acuerdo número 5 de 2016, sin superar el 50% del sueldo base de cada funcionario.

Se evidenció una reducción en pago de horas extras de \$ 659.000, que equivale a un 13%, respecto del segundo trimestre de la vigencia, considerado como gasto normal dentro del funcionamiento de la empresa.

HORAS EXTRAS DEL TERCER TRIMESTRE- 2017				
FUNCIÓNARIO	jul-17	ago-17	sep-17	TOTAL
Willam Bedoya Jimenez	498.044	93.291	74.927	666.262
Mario Duque Morales	661.419	413.761	561.159	1.636.339
Segundo Adán Galván Paternina	205.537	562.523	664.211	1.432.271
Yesid Alberto Rosales M	363.632	53.123	335.199	751.954
	1.728.632	1.122.698	1.635.496	4.486.826

7.2. VACACIONES.

Cumpliendo con el desarrollo del plan de vacaciones se realizaron pagos en el tercer trimestre de 2017 así: A doce (12) funcionarios periodos de un (1) año y a dos (2) funcionarios de dos (2) periodos acumulados,

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Vacaciones	80.689	65.439	118.588	264.716	3.854.500	3.589.784

Para el presente periodo, con relación al segundo trimestre se observa un aumento de \$53.149 es decir un 81%, por haber realizado pagos a funcionarios con mayores salarios. Se evidencia que para este trimestre se han autorizado ajustes y pago de vacaciones así:

RELACION VACACIONES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2017			
FUNCIÓNARIO	VACACIONES	AJUSTE VACACIONES	TOTAL
Yenny Carrillo Pacheco		556.207	556.207
Bárbara Carvajal Pinto	8.663.802	1.055.556	9.719.358
María Alicia Suárez Balaguera (2 periodos)	21.715.239		21.715.239
Dalia Rocio Arbeláez Giraldo	11.123.141		11.123.141
Maritza Zambrano Pardo	7.290.280	632.734	7.923.014
Mauricio Hernán Echeverría Perico	3.916.337		3.916.337
Héctor Alfonso Espinel	2.764.985		2.764.985
Willam Bedoya	2.418.918		2.418.918
Lilian Rocio Buitrago	9.243.785		9.243.785
Adriana Sánchez (2 periodos)	10.283.259		10.283.259
Luz Karina Aguilera Anzola	6.243.029		6.243.029
Blanca Mercedes Cruz	2.187.420		2.187.420
Leopoldo Ramírez Silva	12.112.284		12.112.284
Luis Alberto Rojas Torres	10.856.149		10.856.149
Liliana Guerrero Gómez	7.524.956		7.524.956
TOTALES	116.343.584	2.244.497	118.588.081

7.3. PARQUE AUTOMOTOR.

La empresa cuenta actualmente con cuatro vehículos movilizados por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes como vehículos operativos de la gestión misional, rotativos de acuerdo a las necesidades del servicio.



AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Parque Automotor	0.	2.114	2.146	4.260	153.000	148.740

Para el tercer trimestre de 2017, se visualiza un ligero incremento de \$32, con relación al segundo trimestre 2017, que corresponde al 1.5%, considerándose dentro de los parámetros normales para el funcionamiento.

7.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Gastos de viaje	1.283	1.484	6.674	9.441	49.839	40.398

Se observa incremento en el gasto del tercer trimestre de 2017 de \$ 5.190, con relación al segundo trimestre de la vigencia, que equivale a un 349%, por gastos en gestiones gerenciales y participación de funcionarias en el Congreso de gestión procesal en la ciudad de Cartagena, de acuerdo a la siguiente tabla.

RELACION VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE- TERCER TRIMESTRE 2017	
Funcionario	Valor
Eduardo Aguirre Monroy	2.278.553
Adriana Patricia Sánchez Arcila	1.368.670
Elizabeth Caicedo Bello	1.657.730
Talma Furnieles Galván	1.368.670
TOTAL	6.673.623

7.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Impresos y Publicaciones	0.	2.598	10.797	13.395	41.732	28.337

Para el tercer trimestre de 2017, se genera un incremento en el gasto por valor de \$8.199., que equivale a un 316%, que corresponde a pago de facturas por concepto de fotocopias en el trimestre por valor de \$4.699., pago de adición de \$3.000 al contrato a conTG Minolta Ltda., suscripción a Legis y otros \$500.

7.6. MANTENIMIENTO.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Mantenimiento	0.	1.177	1.179	2.356	159.690	157.334



Para el tercer trimestre de 2017, se visualiza un ligero incremento de \$2., con relación al segundo trimestre 2017, que corresponde al 0.1%, considerándose dentro de los parámetros normales para el funcionamiento.

Los gastos que se pagaron en el periodo, corresponden al mantenimiento de vehículos.

7.7. ARRENDAMIENTOS.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Arrendamientos	0.	494.892	363.538.	858.430	1.631.891	773.461

Para el tercer trimestre de 2017, en el rubro se presenta una reducción en el pago por valor de \$ 131.354 con relación al segundo trimestre de la vigencia, que equivale al 26%.

Cabe anotar que ésta variación se origina porque en el segundo trimestre se pagó un mes de arrendamiento del edificio del primer trimestre, y además en el tercer trimestre, se excluyó el pago de la administración a través de este rubro.

Los pagos discriminados son:

- Arriendo de cargador pagado a Codensa, para vehículos. \$ 1.752
- Arriendo de edificaciones: \$ 361.786

7.8. SERVICIOS PUBLICOS.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Servicios Públicos	26.114	21.335	51.067	72.402	153.000	80.598

- Telefonía Fija.

El registro corresponde al pago realizado a la Empresa de Teléfonos de Bogotá por consumos anteriores, por valor de \$ 9.144.

Las líneas telefónicas se encuentran integradas a una planta, la cual está programada para para que no se pueda acceder a las llamadas de larga distancia internacional y nacional, celular o líneas especiales para solicitudes de información. Mes a mes se revisan las facturas de servicio telefónico de todas las líneas directas, para tener un estricto control.

-Teléfono Celular.

Para el tercer trimestre de 2017 se registra un pago por valor de \$ 5.246. por consumo en las 14 líneas celulares, para uso institucional, con cuenta controlada. Líneas en funcionamiento:14.

LINEAS DE CELULARES ERU		
A cargo de:	Dependencia	Línea
Yamile Medina	SGC	3176457274
Alejandro D'Angúlo	SP	3176457275
Martha Loaiza	SGU	3176457280
Nancy Villareal	SGC	3176457284



Iván Flórez	SGI	3176457287
Adán Galván	SGC	3176465884
Yesid Rosales	SGC	3176589570
Willam Bedoya	SGC	3167430379
Jimena Sabogal	OGS	3183818515
Paola Rodríguez	SGJ	3107972948
Martha Guiza	DC	3107950450
Vianney Moreno	GG	3016463803
Mario Duque	SGC	3016459447
Eduardo Aguirre	GG	3114621269
Eduardo Aguirre	GG	Linea de Datos
Yosef Ojeda	GD	3175155628

Fuente: SGC.

- Energía.

Se pagó la suma de \$ 36.677. por consumo de energía del edificio Autopista norte 97-70, Instalaciones del predio San Juan de Dios y predio Santa Cecilia. Cabe anotar que, en la sede actual, existen temporizadores para el uso de energía que originan apagado de luces en horas nocturnas, cuando el personal no está trabajando.

- Agua.

Los gastos por consumo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, está inmerso en el contrato de arrendamiento servicios de administración de manera fija. Por lo anterior, para el trimestre objeto de análisis, no se dispone de un dato individualizado con el que sea factible aplicar comparativo para este ítem.

7.9. MATERIALES Y SUMINISTROS.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Materiales y Suministros	298.	430.	5.650	6.080	128.400	122.320

Para el tercer trimestre de 2017, se evidencia un incremento en el gasto frente al segundo trimestre de la vigencia de \$ 5.220. que equivale al 1.213.%. Los valores registrados en este rubro para el periodo evaluado corresponden a gastos por útiles de papelería, aseo y cafetería.

7.9.1. Impresión de Documentos.

Se opera de acuerdo con la Directiva 01, con lineamientos y directrices con el fin de reducir el consumo de papel, minimizar las impresiones de documentos, utilización de las dos caras de la hoja y utilización óptima del correo electrónico. Sin embargo, no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de esta directriz.

7.9.2. Reutilización del Papel.

Se utiliza el papel reciclable para documentos internos o papeles de trabajo cuando esto amerita.

7.10. USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Recursos Tecnológicos	250.	146.	250	396	291.900	291.504

Se observa un incremento en el tercer trimestre de 2017, por valor de \$ 104, es decir el 71%, respecto del segundo trimestre de la vigencia. Gasto asociado a compra de elementos varios para el mantenimiento de computadores y periféricos.

7.11. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2017 (Miles de Pesos)						
Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	acumulado	Programado	Disponible
Bienestar y Capacitación		2.780	2.396	5.176	163.000	157.824

CAPACITACIONES ENTRE JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2017

- Riesgos
- Pre pensionados
- Seminario Marcos Normativos Contables
- Gestión Documental
- Declaración Personas Naturales
- Congreso Internacional DASCD
- Congreso de Derecho Procesal
- Foro Internacional Construcción Sostenible
- Formación Virtual Excel y AutoCAD
- Plan de Desarrollo
- Integridad Transparencia y Buen Gobierno
- Servicio a la Ciudadanía
- Congreso Colombiano de la Construcción
- Evento de Código de Ética - Rendición de Cuentas

ACTIVIDADES DE BIENESTAR: Vacaciones recreativas.

7.12 Contratación: Para el segundo trimestre se realiza la siguiente contratación directa:

CONTRATACION TERCER TRIEMSTRE 2017	
Intervenciones integrales del Hábitat	1.295.696.089
Fortalecimiento a la Gestión	433.773.611
Remuneraciones servicios Técnicos	83.977.790
Honorarios	205.416.109
Gastos de Computador	201.917.467
Gastos de transporte y comunicaciones	28.888.440
Impresos y Publicaciones	16.381.800
Mantenimiento y Reparaciones	11.898.096
Bienestar	98.000.000
TOTAL	2.375.949.402

Este valor se incluye en este informe con el fin de construir de la línea base para el comparativo de la vigencia 2018.

Cuadro 1. RESUMEN – Cuadro Comparativo 2do trim. Vs 3er trim. Vigencia 2017

Concepto	1° Trimestre (\$)	2° Trimestre (\$)	3° Trimestre	Acumulado (\$)	Variación	%
				3° trimestre	2do vs 3er trim	Variación
1. Horas extras	1.519	5.146	4.487	11.152	- 659	- 13
2. Vacaciones	80.689	65.439	118.588	264.716	53.149	81
3. Parque Automotor	-	2.114	2.146	4.260	32	2
4. Viáticos y Gastos de Viaje	1.283	1.484	6.674	9.441	5.190	350
5. Impresos y Publicaciones	-	2.598	10.797	13.395	8.199	316
6. Mantenimiento	-	1.177	1.179	2.356	2	0
7. Arrendamiento	-	494.892	373.538	868.430	- 121.354	- 25
8. Servicios Públicos	26.114	21.335	51.067	98.516	29.732	139
9. Materiales y Suministros	298	430	5.650	6.378	5.220	1.214
10. Gastos de Computador	250	146	250	646	104	71
11. Bienestar y Capacitación	-	2.780	2.396	5.176	- 384	- 14
TOTAL	110.153	597.541	576.772	1.284.466	- 20.769	- 3

**Cuadro 2. RESUMEN – Cuadro Comparativo Presupuestado – Ejecutado
Corte: Tercer trimestre Vigencia 2017**

Concepto	Programado Vig 2017 (\$)	Ejecutado 3° Trimestre (\$)	Saldo Disponible /2017 (\$)	% Por ejecutar Vig 2017
1. Horas extras	57.600	11.152	46.448	81%
2. Vacaciones	3.934.500	264.716	3.669.784	93%
3. Parque Automotor	153.000	4.260	148.740	97%
4. Viáticos y Gastos de Viaje	50.000	9.441	40.559	81%
5. Impresos y Publicaciones	31.732	13.395	18.337	57%
6. Mantenimiento	159.690	2.356	157.334	99%
7. Arrendamiento	1.631.892	858.430	773.462	47%
8. Servicios Públicos	153.000	72.402	80.598	53%
9. Materiales y Suministros	138.400	6.080	132.320	95%
10. Gastos de Computador	291.900	396	291.504	99.9%
11. Bienestar y Capacitación	148.000	5.176	142.824	96%
TOTAL	6.749.714	1.247.804	5.501.910	82%

8. CONCLUSIONES.

- Se presenta comparativo (Cuadro 1) del comportamiento de cada rubro de funcionamiento analizado, del segundo trimestre versus el primer trimestre de la vigencia 2017. De lo anterior se concluye que:
 - Ítems que aumentaron: 7 (63%)
 - Ítems que disminuyeron: 3 (27%)
 - Ítems sin línea base comparativa: 1 (10%)
 - Variación Consolidada: -3%.
- Se presenta cuadro (Cuadro 2) de lo programado para la vigencia 2017 versus lo ejecutado hasta el tercer trimestre de la vigencia, por cada rubro de funcionamiento analizado. De lo anterior se concluye que:
 - Ítems cuyo porcentaje de ejecución disponible es mayor o igual al 95%: 5 (45%)
 - Ítems cuyo porcentaje de ejecución disponible está entre el 81 y menor al 95%: 3(27%)
 - Ítems cuyo porcentaje de ejecución disponible es igual al 50 y menos al 80% 2 (18%)
 - Ítems cuyo porcentaje de ejecución disponible es menor al 50% 1(10%)
 - Disponible consolidado: 90%

Lo anterior, evidencia que la programación presupuestal y de pagos no ha sido adecuada, toda vez que la misma ha sido en promedio del 18% acumulada al tercer trimestre de la vigencia.
- El gasto de materiales y suministros se controla a través de celebración de contratos de proveeduría integral con precios estables durante el período pactado y entregas periódicas, según los requerimientos de las diferentes dependencias. Lo anterior elimina costos de bodegaje de los elementos y contratación de personal administrativo para el manejo de estos elementos en almacén.
- En el tercer trimestre de 2017 los gastos superan al anterior trimestre, excepto los rubros de Horas extras, arrendamientos y Bienestar.
- El índice del cumplimiento de la programación de vacaciones es del 67%.

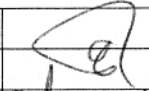
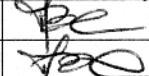
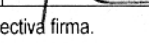
9. RECOMENDACIONES.

- Determinar indicadores y efectuar mediciones que permitan verificar la efectividad de la aplicación de la Directiva Presidencial 01 de 2016 y de las medidas de austeridad en la Empresa.
- Analizar el comportamiento del comparativo del tercer trimestre de 2017 versus el segundo trimestre, estableciendo acciones correctivas en los casos a que haya lugar.
- Adelantar el plan de capacitación y lograr la ejecución programada, teniendo en cuenta su aporte a la competencia del personal de la Empresa.
- Dar continuidad a las campañas de sensibilización a los servidores públicos en el autocontrol del manejo de elementos de oficina, equipos de cómputo, aplicativos, así como de ahorro de agua, luz y telefonía fija, incluyendo dentro de estas políticas de ahorro y racionalización del gasto que conlleven a concretar acciones eficientes.
- Continuar con el mecanismo de escanear todos los soportes y documentos que se deben entregar a los entes de control para que sean suministrados en medios magnéticos y no en papel.
- Continuar con la política "Cero Papel" y efectuar un estudio frente al consumo de elementos por dependencia, especialmente el papel para evaluar si dicha política se cumple.
- Reforzar el propósito principal del ERUDITA – Gestión Documental, a través del trámite de documentos a través de medios magnéticos evitando al máximo cualquier tipo de impresión para comunicaciones internas.
- Efectuar seguimiento del plan de vacaciones elaborado para la presenta vigencia y adelantar acciones respectivas para su cumplimiento.

- Se recomienda la elaboración de un informe mensual del servicio de fotocopiado por usuarios. Los reportes por oficina y servidor deben ser remitidos a inicios del mes para el chequeo por parte de las jefaturas y tomar las medidas correctivas en caso de que haya lugar a ellas.
- Potencializar el PIGA y dar continuidad a la cultura de austeridad del gasto y ahorro de recursos, dentro de los cuales están la reutilización del papel, apagado de equipos de cómputo, fotocopiadoras y luces cuando no se está laborando. De igual manera, reiterar la importancia del ahorro en el consumo de agua.

Cordialmente,


ADRIANA BELLO CORTÉS

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Adriana Bello Cortés	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Adriana Bello Cortés	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				